



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO**

IQUIQUE, 11 de Septiembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud N° 03 de la Dirección de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, solicitando compra de Notebook y Cámara digital para implementación de Sala Gesell.
- 3) Cotización de Zona Franca en que los productos son mas económicos, que en resto del país, ya que de partida no tienen impuesto IVA.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase la Contratación Directa** para implementación de Sala Gesell, a proveedor **Andigraf Distribución Limitada**, RUT 96.582.200-3, con domicilio en Manzana 12 sitios 7,8 y 9, Zona Franca, Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$984.990- (Novecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa pesos), Exento de Iva, con cargo al Código de Gestión IQU H04 PRE Proyecto 010109010007, Cuenta 1240101000 y 1240102000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Administración Institucional
En representación del Rector